



Convocatoria para el Apoyo a Actividades en el Medio 2026-2027

Bases

El Prorectorado de Extensión y Programas Integrales de la Universidad de la República realiza anualmente una convocatoria para apoyar Actividades en el Medio a ser desarrolladas por equipos universitarios.

Esta modalidad pretende promover el vínculo de los equipos universitarios con actores no universitarios, a través de la creación artística, cultural, y la divulgación de conocimiento realizadas en la Universidad de la República, así como acciones relativas a la promoción y ejercicio de los derechos humanos.

En un sentido amplio, las actividades en el medio comprenden las acciones llevadas adelante por universitarios/as en vínculo con poblaciones, colectivos sociales e instituciones no universitarias, en modalidades de intercambio diverso, por ejemplo, a través de actividades de asistencia, difusión, divulgación científica, transferencia tecnológica, consulta o producción artística.

La modalidad también puede utilizarse como un instrumento para el desarrollo de actividades puntuales y acotadas enmarcadas en procesos de extensión.

En el año 2023, la Universidad de la República se declaró como universidad antirracista¹. En ese marco, esta convocatoria valorará, con carácter no excluyente, el tratamiento de los temas racismo, xenofobia y otras discriminaciones.

¹ Resolución N° 5 del CDC en su sesión del 5 de setiembre de 2023 (Exp. 040030-000010-23): “Declárase la Universidad de la República como una Universidad Antirracista, ratificando su intención de construir una institución universitaria, que combata todas las formas de racismo y discriminación sistemática. Esta declaración se une a la serie de acciones que tanto la población afrodescendiente como la propia Udelar llevan adelante en la mejora de nuestra sociedad. Se hace explícita para la población afrodescendiente que encuentra en la Universidad un aliado en la lucha contra el racismo y augura, tanto para las generaciones actuales como para las futuras un espacio universitario más justo, inclusivo y democrático.” <https://www.expe.edu.uy/expe/resoluci.nsf/e3365ff03c2a3d6103256dcc003b9031/573d8016d8e29a2d032589ff005899e0?OpenDocument>

1. Objetivos

- ◆ Promover la difusión y el intercambio de conocimiento socialmente pertinente.
- ◆ Impulsar la realización de actividades culturales o de divulgación que vinculen a la Universidad con el medio.
- ◆ Facilitar aportes a experiencias de extensión en curso.

2. Condiciones de postulación

Podrán presentarse a esta convocatoria equipos universitarios compuestos por docentes, estudiantes, egresados/as y/o funcionarios/as TAS de la Universidad de la República. Los equipos podrán estar compuestos por integrantes no universitarios/as siempre que no superen la mitad del equipo.

Los equipos no podrán conformarse exclusivamente por docentes de los Programas PIM, APEX, de las Unidades o Áreas de Extensión de los servicios universitarios (Facultades, Escuelas, Institutos) y Cenures, de la Unidad académica central del Prorectorado de Extensión y Programas Integrales. Los/as docentes previamente mencionados tampoco podrán, por sus cargos en dichas reparticiones, ser responsables académicos de las propuestas.

No podrán financiarse propuestas cuyo/s responsable/s (académico y/o presupuestal) tengan pendiente la entrega de informes o rendiciones presupuestales ante la CSEAM.

Cada responsable académico/a y/o cada equipo de trabajo podrá presentar una única propuesta por cierre del llamado. En caso de incumplimiento en este aspecto, no se considerarán ninguna las propuestas presentadas.

En todos los equipos deberá participar al menos un/a docente Grado 2 o superior (interino o efectivo) en calidad de responsable de la ejecución presupuestal ante el Prorectorado de Extensión y Programas Integrales.

Aquellas propuestas que no cumplan con las condiciones anteriormente expuestas no serán consideradas para su evaluación.

3. Características de las Actividades

Las actividades podrán ser talleres, jornadas de capacitación, mesas redondas, actividades de difusión u otras modalidades.

Por el carácter del llamado, dirigido a actividades puntuales, quedan excluidas propuestas de extensión o integrales de plazos mayores a 6 meses, así como actividades de desarrollo institucional de los servicios universitarios. Al mismo tiempo, quedan excluidas aquellas actividades que impliquen costos para sus participantes (matrículas, inscripciones u otras modalidades de cobro).

4. Financiamiento

La modalidad de llamado a actividades en el medio dispone de \$U 1.000.000 (un millón de pesos uruguayos) para el año 2026 y \$U 1.000.000 (un millón de pesos uruguayos) para el año 2027.

La convocatoria prevé la realización de **dos cierres anuales**. El primero de ellos se ejecutará en el mismo año del cierre y el segundo cierre se ejecutará en el período presupuestal del año siguiente.

Cada propuesta de Actividad en el Medio podrá solicitar un apoyo de hasta \$U 50.000 (cincuenta mil pesos uruguayos), **exclusivamente en el rubro gastos** (por ejemplo, transporte, alimentación, servicios y materiales o bienes fungibles).

Los gastos para alimentación no podrán superar la tercera parte del total del monto solicitado.

No se financiarán sueldos ni inversiones.

Las rendiciones contables realizadas por los equipos deberán ajustarse a la propuesta académica aprobada y/o a los cambios posteriores aprobados por el Prorectorado de Extensión y Programas Integrales.

De este modo, el calendario prevé dos cierres en 2026, uno de ellos con ejecución en 2027:

Año de postulación	Cierre	Año de ejecución	
		2026	2027
2026	1er Cierre	1.000.000	—
	2do Cierre	—	1.000.000

La fecha prevista para la realización de la actividad no podrá ser anterior a la fecha de su presentación, y la ejecución presupuestal no podrá realizarse antes de que los fondos sean asignados por la Unidad de Gestión Financiera (UGF), ni más allá del período presupuestal correspondiente.

No se admitirán cambios unilaterales en los presupuestos presentados. No obstante, por excepción y motivos debidamente fundados, la CSEAM podrá autorizar cambios en la ejecución que vayan en dirección del mejor cumplimiento de las actividades.

Los cierres contables para la ejecución de las actividades serán en el plazo indicado por la UGF al durante el año de ejecución correspondiente.

5. Plazos y procedimiento para la postulación

La presentación a esta convocatoria se hará completando el formulario correspondiente hasta la fecha indicada en el sitio institucional del Prorectorado de Extensión y Programas Integrales (<https://www.extension.udelar.edu.uy>)

Se deberá adjuntar al formulario electrónico la siguiente documentación en formato pdf:

- ◆ Proyecto completo de acuerdo a la pauta disponible en el formulario electrónico.
- ◆ Aval firmado por al menos una de las instituciones u organizaciones no universitarias involucradas en el proyecto (plantilla disponible en formulario electrónico).
- ◆ Currículum de los/as responsables académicos.
- ◆ Nota de compromiso firmada por cada responsable del proyecto (académico y presupuestal en caso de que sean personas distintas) (plantilla disponible en el formulario electrónico). Para que el proyecto sea efectivamente financiado deberá enviarse, en el plazo que estipule oportunamente el Prorectorado de Extensión y Programas Integrales una nota de compromiso firmada por todo el equipo universitario involucrado.

No se recibirán propuestas fuera de los plazos establecidos en el calendario. La presentación de la propuesta deberá ajustarse a la documentación solicitada y al formulario estipulado.

- ◆ Luego del cierre el Prorectorado de Extensión y Programas Integrales enviará a las autoridades de los servicios o Cenures el listado de los proyectos recibidos y en condición de ser evaluados, comunicando el plazo para indicar si dichos proyectos cuentan con el aval de los servicios que corresponda. El equipo postulante no debe realizar ningún trámite al respecto.

6. Evaluación y selección las propuestas

1. La Comisión Asesora designada por el CDC evaluará los proyectos en relación con los criterios de pertinencia, consistencia y viabilidad.

Se valorará (de forma no excluyente):

- La incorporación de la perspectiva étnico-racial (incluyendo las problemáticas de racismo, xenofobia y otras discriminaciones entrelazadas). b. La conformación multidisciplinaria de los equipos
- La participación de estudiantes de grado
- La articulación con Unidades de Extensión

2. Se creará un orden de prelación de acuerdo a la evaluación de dicha

3. Una vez finalizado su trabajo la Comisión Asesora elevará un informe para su tratamiento en la CSEAM a los efectos de ser presentada ante el CDC para su resolución.

4. Se notificará a cada equipo lo resuelto por el CDC y simultáneamente se publicará en el sitio del Prorectorado de Extensión y Programas Integrales la lista de proyectos financiados, resumen y contacto de responsable/s del proyecto.

7. Compromisos

7.1 Compromisos de ejecución

Todos los equipos con proyectos financiados deberán entregar al Prorectorado de Extensión y Programas Integrales de acuerdo a las pautas establecidas, un informe final (dentro de los tres meses siguientes al final del período de ejecución del proyecto).

En caso de que un equipo no ejecute un proyecto aprobado con financiamiento, la CSEAM podrá determinar que el/la responsable (académico y presupuestal) del equipo no podrá presentarse a las convocatorias del Prorectorado de Extensión y Programas Integrales por un período de 2 años.

Se deberá notificar mediante una nota firmada por los/as responsables, dirigida al Prorectorado de Extensión y Programas Integrales dejando constancia de la renuncia, del nivel ejecución de actividades y de la rendición de la ejecución presupuestal en caso de que corresponda.

7.2 Compromisos éticos y de uso de información

En todos los casos, se requerirá el tratamiento ético de la información relativa a historias de vida, datos personales y familiares, y otros datos sensibles que surjan del trabajo con actores no universitarios.

7.3 Nota de compromiso

Los equipos universitarios que resulten financiados firmarán una nota de compromiso respecto a:

- ◆ La realización del proyecto en los términos en que fue aprobado.
- ◆ La entrega de un informe final con aval de la organización/institución no universitaria involucrada y rendición contable, en la fecha estipulada.
- ◆ El tratamiento ético de la información relativa a historias de vida, datos personales y otros datos sensibles que surjan del trabajo con actores no universitarios.
- ◆ Indicar a la Universidad de la República como su filiación institucional y al Prorectorado de Extensión y Programas Integrales como entidad financiadora, así como hacer constar sus respectivos logos, en toda comunicación o producto que surja de los proyectos financiados en esta convocatoria.